

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2012-00022-00.

Como quiera que aún no se ha allegado el informe de valoración de apoyos tal como ordenó desde la audiencia celebrada el pasado 10 de marzo del año en curso, y se ratificó en auto del 6 de mayo anterior, no resulta procedente celebrar la audiencia, a fin de determinar la necesidad de los mismos en este asunto.

En consecuencia, forzosamente deviene posponer la diligencia señalada para el día de mañana.

Una vez presentado el respectivo experticio, se procederá a su reprogramación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f92c8813e4f696e154ee027cca81da5043ee032150f4d3aac147113a63538c8

Documento generado en 24/05/2022 03:32:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**